Confused

ORACION EVANGELICA

DEL BIENAVENTVRADO

S. FELIX DE CANTALICIO,

PATENTE EL SANTISSIMO SACRAMENTO en el Capitulo Prouincial que celebrò esta Prouincia de Religiosos Capuchinos de Andaluzia en su Convento de Antequera à los 24. de Abril de este presente año.

DIXOLA

EL R. P. FRAY FELIX DE CABRA, Lector habitual de Theologia, y Guardian actual del Nouiciado de Granada.

SACALÀ A LVZ

EL M. R. P. Fr. GREGORIO DE GRANADA, Lector habitual de Theologia, y Difinidor actual de la misma Prouincia.

Y LA DEDICA

A D. FRANCISCO DE CABRERA Y SANDE, Cauallero del Real, y Militar Orden de señor Santiago, Alcayde de las Fortalezas de Rute, y Zambra, y de la Iunta de gouierno Politico, y legal de los Estados del Excelentissimo señor Duque de Sessa, y Baena, mi señor.

Impressa en Granada en la Imprenta Real de Francisco Ochoa.
Año de 1682.

ORACION EVANGELICA

DEL BIENAVENTURADO

S. FELIX DE CANTALICIO,

PATENTE EL SANTISSIMO SACRAMENTO

[illegible]

DIXOLA

EL R. P. F. [illegible] FELIX DE CABRA,

[illegible]

SACALA A LUZ

EL M. R. P. Fr. GREGORIO DE [illegible]

[illegible]

Y LA DEDICA

A D. FRANCISCO DE [illegible]

[illegible]

[illegible]

APROVACION DEL M. R. P. Fr. Gregorio de Granada, Lector habitual de Theologia, y Difinidor actual de esta Prouincia de Religiosos Capuchinos de Andaluzia.

DE orden de N. M. R. P. Fr. Felipe de Caçorla, Vicario Prouincial de esta Prouincia de Menores Capuchinos de Andaluzia, he visto con toda atencion este Sermon de S. Felix de Cantalicio, Predicado en el Capitulo Prouincial, que se celebrò en Antequera este presente año, por el R. P. Fr. Felix de Cabra, Lector habitual de Theologia, y Guardian actual del Nouiciado de Granada; y si el gusto con que le oì fue grande, los aplausos que de todos los doctos se grangeò el Orador fueron mayores; aora leido, se excede en admiraciones el animo, viendo que sin la energia del dezir, sin la valentia del ponderar, sin la viueza de la accion, se haze tan grato, y plausible, que si he de dezir mi sentir, no es otro mi sentimiento, que auerseme acabado tan breue ocupacion, tan gustosa, como interessada; pero dar mucho en poco, es primor de la naturaleza, y el Arte; porque nunca la estimacion cuerda mide la perfeccion de sus efectos por la cantidad que ocupan, sino por la calidad que encierran; y la de esta Oracion es tan superior, que haze euidencia de las ventajosas prendas, y acertados estudios de su Autor, de cuyo florido ingenio dirè cõ Casiodoro: *Nescit inde aliquid nasci mediocre.* No puede salir parto, q̃ no sea grande, verificandose en esta ocasiõ mejor, què en la que se dixo el *ab Vngue leonem* de Timantes; pues sin nota de apassionado, puedo dezir contiene esta Oracion las partidas todas que en los Sermones celebra Salviano: *Stylo breues, doctrina Vberes, lectione expeditos, instructione perfectos.* Y su Autor incluye con eminencia todas las prendas, que diuididas en muchos sugetos los hizieran grandes, como para esta ocasion escriuiò Claudiano:

Quæ sparguntur in omnes, in te mixta fluunt,
& quæ diuisa Beatos efficiunt collecta tenes.

Aqui, pues, hallarà el curioso delgada Theologia, Escritura,

ajustada, aplicacion ingeniosa, comprehension profunda; lenguaje sin afectacion elegante, y con elegancia persuasiuo, y singular idea en el metodo, que yo no hallo en todo él materia à la censura, antes juzgo todas sus clausulas dignas de admiracion, y de salir à publica luz para enseñança comun. Assi lo siento, salvo, &c. En este Convento de Menores Capuchinos de esta Villa de Cabra, en 12. de Otubre de 1682.

Fray Gregorio de Granada,
Difinidor.

LICENCIA DE LA RELIGION.

FRay Felipe de Caçorla, Vicario Prouincial (aunque indigno) de los Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco de esta Prouincia de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, en los Reynos de Andaluzia, &c. Por el tenor de las presentes, y por lo que à Nos toca, damos licencia al P. Fr. Felix de Cabra, Lector habitual de Theologia, y Guardian actual de nuestro Convento del Nouiciado de Granada, para que se imprima el Sermon de S. Felix de Cantalicio, que predicò en el Capitulo que se celebrò en nuestro Convento de Antequera por el mes de Abril de este presente año, auiendolo aprouado el R. P. Fr. Gregorio de Granada, Lector habitual de Theologia, y Difinidor actual de la misma Prouincia. Dadas en nuestro Convento de S. Lucar en 4. de Otubre de 1682.

Fray Felipe de Caçorla,
Vicario Prouincial.

Por mandado de N. M. R. P. Vicario Prouincial.

Fray Ioseph de Balmaseda,
Secretario de Prouincia.

APRO-

APROVACION DE N. Rmo P. M. D. Antonio Sanchez Serrano, primero Vicario General de las Prouincias de España, despues Prouincial en esta de Andaluzia, y aora Abad perpetuo de S. Nicandro, Orden de N. P. S. Basilio el Magno.

AViendome mandado el señor Doctor D. Francisco Ruyz Noble, Canonigo Doctoral de la Santa Metropolitana Iglesia de esta Ciudad de Granada, Prouisor, y Vicario general de este Arçobispado, que leyesse, y censurasse este Sermon del B. S. Felix de Cantalicio, que en su Capitulo Prouincial, celebrado este presente año en la Ciudad de Antequera predicò el M. R. P. Fr. Felix de Cabra, habitual Lector de Theologia, y Guardian actual del Nouiciado de esta Ciudad, de la Seraphica, y esclarecida Religion de Padres Capuchinos, aunque con muy gustosa puntualidad obedeci en lo primero, que fue leerle, en lo segũdo, que es censurarle, no puedo obedecer; porque no teniendo, como no tiene clausula alguna, ni palabra que se oponga à los Dogmas Catholicos de nuestra Santa, y Ortodoxa Fé, ni à la honestidad de las costumbres, antes si, funda todos sus conceptos en autoridad Diuina, sacando con viveza, y nouedad las prueuas de las Escrituras Sagradas, que es lo que en vn Orador Euangelico pide S. Gregorio: *Qui ad vere prædicationis verba se præparat necesse est, vt causarum origines à Sacris paginis sumat, vt omne quod loquitur ad Diuinæ authoritatis fundamentum reuocet atque in eo ædificiũ locutionis firmet.* Falta del todo la materia, que pudiera serlo del precepto.

Por esso en la censura no he gastado tiempo; pero si he gastado muchas horas, y aun casi todo el tiempo que he logrado la fortuna de tener conmigo este escrito en su leccion, no he gastado tiempo en la censura; porque siendo el Autor, por la profundidad, y viveza de su ingenio, por la solidez de su doctrina, y erudicion grande en letras, vno de los sugetos mas vẽtajosos, y singulares, que goza dichosa nuestra edad, qualquie-

ra

ra obra suya *panegyrim potius, quam censuram expetit*, dixerá mejor, si hablara a este proposito Quintiliano; pues aunque la calumnia se precie de picàr muy alto siempre,

Summa petit liuor: perflant altissima venti,

no alcança à subir tanto, que pueda ofender con sus puntas ingenio de tan eleuada, y superior esphera, en quien los aciertos, assi en los magisterios de la Catedra, como en los primores del Pulpito, los admirara à su pesar la emulacion misma, si ellos, por repetirlos el Autor con tanta frequencia, no huvieran perdido el derecho que tienen à la admiracion vniuersal. Y siendo esta verdad à todos tan notoria, como auia yo de atreuerme à censurar este Sermon, sin exponerme, como dize el Maximo Doctor S. Geronimo, à peligro euidente de que todos me censurassen à mi? *Est periculosum, & obtrectatorum latratibus patens de egregij Viri opusculis iudicare.*

He gastado en leerle mucho tiempo, y muchas horas, no porque auiendo començado vna vez, hiziesse intermission, ò pausa hasta el fin; pues *cum lecturus ex commodo adaperui* (parece que hablaua por mi Seneca) *tanta dulcedine me traxit, vt sine vlla dilatione perlegerem*, sino porque auiendo notado en la primera vez que le leì aquel artificio marauilloso conque enlaça las circunstancias todas de la ocasion con el assumpto, y el Euangelio, aquella delgadeza de conceptos nunca discurridos por otro con aquel arte, aquellas pruebas con tanta nouedad, y ninguna violencia traidas, y con tanta facilidad, y claridad ajustadas, aquella propriedad en las vozes, aquella limpieça, grauedad, y hermosura de estilo; y finalmente, aquella prudencia, y discrecion conque enseña à predicar de Capitulo, sin profanar con la mordazidad de la satira lo Sagrado de tanto ministerio; todo este todo me lleuò tanto la voluntad, que no contento con auerle leido la vez primera, quise repetir la leccion otras muchas vezes, dandole en cada vna nueuas alabanças. Esto deseaua Plinio el moço, y muchos con él lo desean, pero pocos lo consiguen: *Nec verò ego dum recito, laudari, sed dum legor, cupio*: y el Autor lo consigue, y conseguirà felizmente de todos, sin costa de deseos.

Este es mi parecer, y mi censura; por obedecer en lo que puedo, es, que el insigne Adan Vverneró quite yà los ojos de su Reuerendo Kelin; y los ponga en el Autor de este Sermon; y en

en su Religion Seraphica, para que tambien en nuestros tiempos sean aplaudidos sus disticos, mudando de objeto sus elogios:

Prosilit in plausum flagrans sapientia, lumen
dum micat in Sacra Religione Tuum.
Hoc est, quod genitrix Fœlix Tua Sacra cupiuit,
Te sibi ob id lætans fouerat illa parens.
Hinc sibi gratatur, tibi dignaque præmia spondet.

Puede muy bien el señor Prouisor conceder la licencia que se le suplica para la impression. Y si como he dicho mi sentir, huviera de dezir mi sentimiento tambien, mi sentimiento es, que ya que este Sermon se imprime, no se imprima como merece, con letras de oro. En el Monasterio de S. Basilio el Magno, extramuros de esta Ciudad de Granada, en 6. de Nouiembre de 1682.

El M. D. Antonio Sanchez Serrano.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor D. Francisco Ruyz Noble, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de esta Ciudad, Prouisor, y Vicario general de este Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor D. Fray Alonso Bernardo de los Rios y Guzman mi señor, Arçobispo de Granada, del Cōsejo de su Mageltad, &c. Por la presente damos licencia à qual quier Impressor de esta Ciudad para que pueda imprimir el Sermon de S. Felix de Cantalicio, que predicò el R. P Fr. Felix de Cabra, Lector de Theologia, y Guardian del Nouiciado de Granada, en el Capitulo Prouincial que en Antequera celebrò su Prouincia de Padres Capuchinos este presente año, atento à no contener cosa que contradiga à nuestra Santa Fè, ni à las buenas costumbres. Dada en Granada à 7. de Nouiembre de 1682.

Doctor Noble.

Por mandado del señor Prouisor,
Pedro Ruyz Escudero, N.

APRO-

APROVACION DEL M. R. P. M. Iacome Esquarçafigo, Rector dignissimo del Colegio de la Compañia de Iesus de esta Ciudad.

POr comission del señor D. Luys Francisco Remirez de Arellano, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Corte en esta Real Chancilleria de Granada, he visto, y leido con todo cuydado este Sermon del glorioso S. Felix de Cantalicio, predicado por el M. R. P. Fr. Felix de Cabra, Lector de Theologia, y Guardian actual del Nouiciado de la Sagrada Religion de Padres Capuchinos, en el Capitulo Prouincial que se celebrò en el Convento de Antequera por Abril de este presente año, y no solo no contiene cosa alguna contra nuestra Santa Fé, y buenas costumbres, sino por la mucha, y muy buena doctrina, junto con la solidez, y agudeza de conceptos, es digno de que se dé à la estampa, para que sirva de exemplar à muchos. Y assi lo juzgo en este Colegio de S. Pablo de la Compañia de Iesvs de Granada, à 6. de Nouiembre de 1682.

Iacome Esquarçafigo.

LICENCIA DEL SEñOR IVEZ.

EL Lic. D. Luys Francisco Remirez de Arellano, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Corte en esta Real Chancilleria, Iuez de las Imprentas. Atento à las aprouaciones que se han presentado, doy licencia para que se imprima este Sermon de S. Felix de Cantalicio, que en el Capitulo Prouincial que se celebrò en el Convento de la Ciudad de Antequera predicò el R. P. Fr Felix de Cabra, Lector de Theologia, y Guardian actual del Nouiciado de Padres Capuchinos de Granada, Dada à 8 de Nouiembre de 1682.

El Lic. D. Luys Francisco Remirez de Arellano.

A D. FRANCISCO DE CABRERA y Sande, Cauallero del Orden de Santiago, y Alcayde de las Fortalezas de Rute, y Zambra, &c.



S En pluma del gran Ciceron el agradecimiento, no solo la mayor de las virtudes, sino el origen de todas ellas: *Haec est vna virtus, non solum maxima, sed etiam mater virtutum omnium reliquarum*. Por esso deseando el orador eloquente hazer en el Senado alarde de virtuoso, hizo obstentacion de ser á todos visos agradecido: *Cum omnibus virtutibus me affectum esse cupiam, nihil est, quod malim, quam me gratum, videri.* Y fuera de tan gloriosos interesses como se logran en esta nobilissima virtud, es tan poderosa su fuerça, y tan hidalga su residencia, que solo tiene su dosel en pechos nobles, y ningun racional puede negarse à la fuerça de su actiuidad, porque hasta los mas retirados payses del Alma extiende su jurisdiccion. Y en sentimiento de Libanio, con las obras del entendimiento, si no se satisface del todo la deuda, à lo menos se desahoga la obligacion: *Is verò honore afficit, tùm qui crateras appendit, tùm qui pateras aureas, Pastor item cum tubam, & Venator feræ capit*. Aqui el Picante: *Et dicendi Peritus Sermonem modulataque oratione offert.* A todos executa la ley del agradecimiento; porque prouido el Cielo, à todos concede con que poder mostrarse agradecidos, al poderoso el oro, al Pastor la çampoña, al Caçador la presa, y al docto el Sermon. Conque hallandome tan oprimido de los continuos beneficios, que siendo Guardian de este Conuento (antes, y despues de serlo) he recebido de v. m. y deseando satisfacer en algo, lo mismo que me auia de retardar la accion, me insta de executarla; pues si por no ser mia esta Oracion, que se predicò en nuestro Capitulo Prouincial, no parece deuia ofrecerla, ni dedicarla à v. m. antes por esso mismo se la ofrezco, y se la dedico, pues le consagra mi voluntad vna obra tan superior, como del ingenio, estudios, y erudicion del M. R. P. Fr. Felix de Ca-

bra, Lector habitual de Theologia, y Guardian actual de nuestro Convento de Granada, sin los defectos de ser mia, y aun por esso serà à todas luzes deleytosa.

De vn mismo Caliz, dize mi Titelman, que dà de beber Dios à los justos, y reprobos: *Ex eodem Calice, iustos, & impios potat.* Pues como assi, siendo tan diuersos los estados de buenos, y malos, justos, y reprobos? Oye à Dauid. Hallase en la mano de Dios vn Caliz lleno de vn vino mezclado de muchas hezes: *Calix in manu Domini vini meri plenus mixto,* que le hazen desabrido amargo, è indigno, no solo de que se beban, mas aun de que le gusten: *Calix vini fortissimi in potabilis, plenus cõmixtione fæcum, & sordium, vt horror sit ex illo bibere.* Pues que remedio para que sea Nectar de gloria vn vino que es todo amargura? Yà lo dize el mismo Dauid: *Inclinauit ex hoc in hoc,* y lo explica Caytetano: *Ex hoc Calice, effluit, seú effunditur vsque ad fæces exclusiue.* Trastrocarlo de vn vaso en otro con tanto tiento, que el vno tenga todas las hezes, y el otro vino apurado, que assi apartado de las hezes esse vino, si antes era todo amargura, serà vn Nectar de gloria, y celestial Ambrosia, por tal ofrezco à v. m. esta Oracion del R. P. Guardian; pues siendo suya, y no mia, el vino de la doctrina Euangelica que contiene, libre de las hezes de imperfecciones que contraxera siendo mia, por ser de vn sugeto tan ventajoso, es vn Nectar del Cielo, y vna Ambrosia de gloria, conque lo mismo que me auia de retardar, me impele à que dedique à v. m. esta Oracion; y aunque el no ser mia, pudo no obstante tener suspensa mi determinacion en quanto al Don, en tomar à v. m. por asylo, para que su inscripcion, y nombre sirva de proteccion, y escudo à la censura, no tuve indiferencia; porque hallo concurren juntas en v. m. todas las prendas que Viturbio deseaua en vn sugeto para escogerlo por Mecenas. Estas eran Nobleza de sangre, integridad de vida, expedicion de negocios, y comprehension de ciencias; y mientras hago vn resumen breue, tolere la modestia de v. m. vn rato, porque yo no sea ingrato vn siglo.

La Nobleza de sangre, de que dotò el Cielo à v. m. es tan notoria, como sabe el mundo, confiessa à su despecho la invidia, y vozean tantas Executorias, Abitos, y Titulos gloriosos como encierra su Nobilissima Casa; mas aunque tan notoria, permitasele à mi pluma, que buele vn rato por el espacioso

cielo

cielo de su Nobleza; pues por su varonia es v. m. gloriosa rama del siempre gloriosamente ilustre tronco de los Cabreras, que traen su origen del señor Rey de Nauarra D. Sancho Abarca, que tuvo por hijo natural à Martin Abarca, primer Alcayde de Deza, frontera del Reyno de Aragon, cuyo glorioso Apellido, felizmente propagado, se halla oy Titulado, y es pariente mayor el Excelentissimo señor Almirante de Castilla, por el casamiento de la Condesa de Modica, descendiente del linage de Cabrera, y Casa Real de Aragon, tomando el Apellido, si yà no es de los Capridos del Pueblo Romano, del señorio de Galicia, que deriuada hasta aquellos valerosos Heroes ganadores de la Ciudad Colonia Patricia, cabeça de Andaluzia, Cordoua, añadieron por timbre de su ardidosa hazaña al Apellido el hecho notorio, duplicando la diuisa en los tafetanes de sus vanderas, y en los Paueses grauados con las dos Cabras negras, grauadas de oro en campo de plata; y de estos propagada hasta Iuan de Cabrera, septimo abuelo de v. m. que en valor, y luzimientos floreciò en tiempo del señor Rey D. Iuan el Segundo, que en consequencia de su fidelidad, y valor, en lo rebuelto de aquel siglo, le nombrò Alcayde de la Fortaleza, y Villa de Verlanga, recibiendo en sus Reales manos el pleyto omenagé para la tenencia, y seguridad de la Alcaydia, como consta de la Executoria. De este fue hijo Iuan de Cabrera, y de este Diego de Cabrera, quinto abuelo de v. m. à quien la emulacion de sus luzimientos obligò à hazer notoria su Nobleza en contradictorio juyzio con la Ciudad de Soria, donde hizo assiento, por auerse enagenado de la Corona Real la Villa de Verlanga: por ser elegido, como lo fue, por vno de los doze Linages, para Procurador de Cortes, se originò este litigio, y sacò Executoria de la Real Chancilleria de Valladolid, por la señora Reyna Doña Iuana, madre del señor Emperador Carlos V.

De Diego de Cabrera, fue hijo otro Iuan de Cabrera, y de este, aquel famoso Capitan de Cauallos en Italia, Pedro de Cabrera, Marte Español, que en las primeras fajas de su Milicia, con puesto conocido, se hallò en la lastimosa jornada de los Gelves, donde luziendo vizarrias Militares, despues que se viò embaraçado su azero de tocas, y turbantes Moriscos, no la sed, y fatiga, no la muchedumbre de sus contrarios, sino la de los

venci-

vencidos por su fatal espada, honrosos grillos que le aprisionaron la libertad, y por persona de tanta quenta, y estimacion, rayo de España, y de Gentil, y respectosa presencia, fue presentado al gran señor de Constantinopla, que le tratò como à Cauallero, donde estuvo 2. años, mas detenido por pauor del Turco, que por la adversidad de su fortuna, de donde auiendo sido su rescate, esquite de sus hazañas, fue à las jornadas de Sena, Nouarino, y Tunez, y nombrado Capitan de la Capitana de Sicilia; con este puesto, y sus Galeras sirviò al Serenissimo señor D. Iuan de Austria en la Batalla Nabal que tuvo con el Turco en el Golfo de Lepanto, donde hizo prodigios su valeroso braço, y milagros su invencible espada, rindiendo vna galera enemiga, dando que sentir al Turco, que celebrar a España, y que admirar al mundo. Sucediò en los grandes servicios que hizo à su Rey este esclarecido Heroe, aquel tan gran cortesano, como Cauallero, tio de v. m. D. Alonso de Heredia y Cabrera, Cauallero del Abito de Santiago, Teniente de Maestre de Campo General del Reyno de Napoles, por su Magestad, y Teniente de Grande Almirante de Napoles, y Capitan General de los Mares de aquel Reyno, por el Excelentissimo señor Duque de Sessa, y Baena mi señor, que en el estrepito vulgar de vnas Armas, ò reueladas, ò induzidas de vn Principe mal contento, con singular destreza detuvo à la Ciudad de Sessa en su antigua lealtad, y solicitò el socorro de Milàn, que traxo por mandado del señor D. Iuan de Austria, introduziendolo en la dicha Plaça por su rara disposicion, y mucha inteligencia; conque cessaron las hostilidades de aquel Reyno, y le siguiò la tranquilidad, y paz de que oy goza; assi lo testifica su Alteza al Rey nuestro señor Felipe IV.

Y si por la varonia de Cabrera goza su casa de v. m. de tan notoria, como esclarecida Nobleza; pues ademàs de los timbres referidos, la miro tambien emparentada con la antiquissima Casa de los Fernandez de Abarca, Señores de la Cal de Erilla en la Villa de Deza, en cuya Iglesia duran las dos vanderas conque adornò su Capilla mayor el señor Capitan Cabrera, que las ganò à los Moros con su acostumbrado valor. No es menos ilustre por la linea materna, que es la Casa de Paramo y Sande, Titulada yà en los Señores Marqueses de Villafuentes. Mucho elemento se despliega aqui, en que tienda el

buelo

buelo mi pluma; todas las de la fama eran necessarias para referir el cumulo de glorias de este Apellido Nobilissimo Sande, conque v. m. se ilustra; reduzirelà à dezir poco; que aun siendo assi, serà mucho. *Plurima sunt, sed pauca loquar*; y assi solo harè mencion de D. Alvaro de Sande, visabuelo de v. m. y de D. Andres de Sande su abuelo materno, señor de la Villa de Luite, en la Ribera de Santa Comba, junto à la Ciudad de Lugo, donde tienen su Torre, y Armas los de este Apellido ilustrissimo, el qual vino por Cabo de diez mil hombres, à la toma, y conquista de Granada, donde procediò con el valor de su sangre, y muchas obligaciones, que le empeñaron en tantas proeças, que conquistada Granada, el señor Rey Catholico le hizo merced de Alcayde perpetuo de la Fortaleza de Villorria en el Reyno de Toledo, en cuya ocupacion muriò coronado de sus hazañas.

Al oro de su Nobleza añade v. m. el esmalte de su virtud, bien pudiera explayarme aqui, ponderando el sumo desinteres, y limpieça conque procediò en tantos Corregimientos, como ha exercido; en referir el noble genio de fauorecer à todos, siendo su mayor sentimiento el que los delitos le saquen por fuerça el castigo, à quien parece miraua Ouidio, quando dixo:

Qui cum triste aliquid statuit, fit tristis, & ipse
cuique fere pœnam sumere pœna sua est.

Y que auiendo quedado sin padres, de muy pocos años, no le hizo falta su educacion vigilante; pues en ellos parece pintar Casiodoro à v. m. *In ipso pueritiæ flore maturi moribus lubricam frenauit ætatem, & quod rarum continentiæ bonum est patre priuatus grauitate factus est filius, cupiditatem inimicam sapientiæ subiugauit vitiorum blanda contempsit, superbie vane calcauit.* Y solo pondrè los ojos en el mucho aprecio, y grande estimacion que hizo de v. m. el Excelentissimo señor Duque de Sessa, D. Antonio Fernandez de Cordoua, en quien compitiò su virtud con su grandeza, y el zelo conque v. m. ha servido, y sirve à esta excelentissima Casa, que vno, y otro califica en sentir de Casiodoro la virtud de v. m. *Manifestatio est conscientiæ bonæ præsentiam iusti Principis expetiisse, quam solus ille desiderare potest, qui de magna mentis puritate confidit; aspectum Solis, nisi clara lumina non requirunt. Quia illa tantum possunt rutilantes pati radios, quos constat oculos habere perfectos.* En

En el manejo, y expedicion de negocios es v. m. sin segundo, por cuya causa con poderes del Excelentissimo señor Duque de Sessa, y representando la persona de su Excelencia, fue v. m. al Synodo de Cordoua, celebrado en el Pontificado del señor D. Francisco de Alarcon, donde con lo grande de su capacidad dispuso las materias, y diò expedicion à los negocios de su cuydado, que se luciò el que v. m. puso, muy à satisfacion de su Excelencia, y de todo el Synodo, sin otras innumerables experiencias, que califican esta verdad.

Efectos, no solo de la capacidad sobresaliente de v. m. sino de sus buenas letras; pues en la esphera de Cauallero de capa, y espada, con desahogo, y promptitud discurre como Philosopho, califica como Theologo, decide como Iurista, y determina como si en lugar del manto Militar, y el manejo de la rienda vistiera la Toga, y en continua fatiga rebolviera los libros. Por esto, y por lo mucho que deuo à v. m. he querido ofrecerle este Sermon en indize de mi afecto, y desahogo de mi obligacion: recibalo v. m. perdonandome el auer intentado reduzir à los mudos rasgos de los puntos de mi pluma, glorias, hazañas, proeças, y timbres, que por tantos siglos no han cabido en los vozcadores clarines de la fama, que recibiendo esta corta demonstracion de mi voluntad, tanto como en las liberalidades de sus limosnas se acredita el Real animo de v. m. como dixo Plutarco: *Nec minus Regium, ac humanum est parva libenter, ac prompte accipere, quam magna tribuere*; y yo agradecido quedarè, como siempre, pidiendo à Nuestro Señor guarde à v. m. los muchos años que deseo, y he menester.

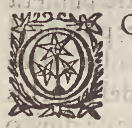
B. L. M. de v. m. su mas afecto servidor, y Capellan,

Fray Gregorio de Granada,
Difinidor.

Ven-

Vendite, quæ possidetis, & date elemosynam. facite vobis saculos, qui non veterascunt, &c. Lucæ, cap. 12.

Caro mea vere est cibus, & sanguis meus vere est potus. Ioann. cap. 6.



Que dicha! Pero, ò que desgracia! Valgame Dios, que auiendo encontrado tan al primer passo con lo feliz, huviesse de tropeçar, aun sin dar el segundo con lo infausto! Pero que me admiro, si de las humanas dichas es tan debil la mas robusta, que no puede tenerse sino arrimada à la desgracia. No lo digo por lo comun, de que en adversidades de vnos hazen pie, y se sustentan las buenas fortunas de otros, que en mi proposito mas hidalgamente se hã oy lo adverso, y lo propicio; pues aũque se hán encontrado, ni al infeliz lastima la dicha, ni halaga la adversidad al afortunado. Pero en fin, de esta, ò de la otra manera, con menos hidalguia, ò mas nobleza, lo ponderable es, que nazca siempre de tan flaca complexion la dicha, que no aya de encõtrarse sin este arrimo: A lo menos yo assi la he encontrado; pues pretendiente de que nos asseguraſsemos de nuestra felicidad, que yà se sabe que oy consiste en

nueſtro aciérto, le buſcaua à eſte ſu credito, no ſin deſſeo de que fueſſe ſoberano el teſtimonio (que ay coſas, que ſi el Cielo no las teſtifica, no ſe creen ſin dificultad, aunque ſe duden ſin fundamento) hallè lo que deſſeaua en vn Capitulo, es de Eſcriptura, que en otro pudiera ſer pena de auer buſcado, no hallar; porque el no buſcar, es el mejor modo de hallar en los Capitulos. En vn Capitulo, en fin del 2. de los Reyes, hallè lo que buſcaua; pues hallè diuino teſtimonio, que aſſegura nueſtro acierto, y publica nueſtra dicha. Pero hallè tambien, que ſiguiendo el teſtimonio la condicion de lo teſtificado, trae para mi ſu arrimo fatal. Todo lo dirà el Capitulo.

Eligiò Dios à Saul por Rey de ſu pueblo, ſiendo el miniſtro de la eleccion Samuel: deuiò de dudar el electo, que ſolo èl es bien que dude; pues ſolo à los ojos de ſu humildad, ſolo à las atenciones de ſu modeſtia deuen parecerle debiles ſus ombros, peſada la carga, eſtrecho el coraçon, inmenſo el cuydado, pigmea la ſuficiencia, gigante el empleo, y aſsi rezelar modeſto, y dudar humilde, ſi es Dios quiẽ le pone el yugo, ò ſi el juyzio de los hombres ſolo le impone la carga. Tal ſiente Theodoreto, que reconociò el Propheta à Saul: *Vidit*

Theodor. q.22.

eum

eum dubitantem, *& ſuam confitentem paupertatem*. Y aſsi le dize, ea Saul, no ay que dudar Rey ſoys de Iſrael, la eleccion no es mia, de Dios es el conſejo, à èl vnicamente deueys vueſtra eleccion, y para credito de eſto os doy por ſeñal, que en apartandoos de mi para tornar à vueſtro domicilio, hallareys dos varones junto àl ſepulcro de Rachel en los fines de Bẽjamin, los quales os diràn, como vueſtro padre eſtà cuydadoſiſsimo de vos: *Et hoc tibi ſignũ, quia vnxit te Deus in Principem; cum abieris à me inuenies duos viros iuxta ſepulchrũ Rachel in finibus Beniamim, dicentque tibi pater tuus ſolicitus eſt pro vobis, & dicit, quid faciam de filio meo*. Eſta es la ſeñal que à Saul diò Samuel para confirmarlo en que era de Dios ſu eleccion; pero ſi atendemos à la circũſtancia del lugar que aqui ſeñala el Propheta, no sè como pudieſſe hallarla Saul. Repareſe: *Iuxta ſepulchrum Rachel in finibus Beniamim*. Iunto al ſepulcro de Rachel en los fines de Benjamin. El ſepulcro de Rachel conſta del 35. del Geneſis, que eſtaua junto à Belen; y del 5. de Micheas, que Belen eſtaua en la ſuerte de Iudà, bien diſtante de la ſuerte de Benjamin; pues como podia hallar los dos varones juntos, ſi ſon los lugares entre ſi tan diſtantes?

2. *Reg*.10

No trabajan poco los Expositores en resolver esta dificultad; venero sus soluciones; pero omitolas aora; porque la facilidad con que oy hallo vencida aquella implicacion, me haze pensar, que eran otras dudas, que las de Saul, las que pretendia sosegar Samuel, y que fue anticipado baticinio, y prophetica señal, q̃ verificada este dia, assegura nuestro acierto, publicando por de Dios la eleccion que oy celebramos. Las palabras del Propheta, en q̃ consiste la dificultad, son estas: *Inuenies duos viros iuxta sepulchrum Rachel in finibus Beniamim.* De manera, que el lugar que aqui señala es junto al sepulcro de Rachel. Pues que lugar serà este? No es dificultoso de inferir; porque si este sepulcro està junto à Belen, Belen es el lugar que està junto à èl: luego Belen es el lugar que aqui señala? Si, bien està, dexemoslo aqui, y vamos à la otra clausula: *In finibus Bẽiamim.* Y supongo aqui la sentencia del Abad Ioachin, que refiere el Autor del *Portentum gratiæ*, segun la qual, en sentido mystico, por los dos hermanos Ioseph, y Benjamin, se entienden los dos Ordenes de Predicadores, y Menores; en Ioseph el de los Predicadores; y el de los Menores en Benjamin: *Ioseph, & Beniamim fratres significant duos Ordines Præ-*

Portent. grat. nu. 3367.

dica-

dicatorum, & Minorũ, qui in principio Tertij ſtatus erant inſtituendi, Ioſeph ſignificat Prædicatores, & Beniamim ſignificat Minores. Y en eſta ſuposicion de que el Seraphico Orden es el Benjamin, buſquemosle los fines, *in finibus Beniamim.* Lata Prouincia es para buſcarle los terminos; pero hemos de hallarlos cerca, eſtando tan à la mano mi Seraphica Familia; pues aunque primera, ò no ſegunda à otra en el eſpiritu de ſu Seraphin progenitor, es la vltima en el tiempo. Y la q̃ haſta oy puſo fin à ſus glorioſas generaciones: luego oy nos hallamos dentro de los fines de Benjamin, *in ſtnibus Beniamim*? Si, pues no hemos de hallar diſtante el otro lugar ſeñalado, *iuxta ſepulchrum Rachel.* Porque ſi es Belen, como yà vimos, y Belen ſe interpreta *domus panis*, caſa de pan, la que lo es por excelencia, es la que ſe fabrica de aquellos neuados accidentes del Sacramento admirable. Mirad que jũtos tenemos los dos lugares, que allà por diſtãtes eran incompatibles; no puede prohibirnos yà ſu diſtancia hallar juntos en ellos los dos prometidos varones: *Inuenies duos viros.* Por que en la caſa de pan ſe halla el varon Chriſto Sacramentado, en los fines de Benjamin el gran Felix de Cantalicio, à quien oy ſe conſa-

gra

gra eſta celebridad; pues es el varon, que como mas proprio, obſtenta oy mi Sagrada Familia. Que nos falta, pues, para hallar cumplido del todo el diuino oraculo? Que hablen eſſos varones, y pronuncien las palabras prometidas por Samuel: *Pater tuus ſolicitus eſt pro vobis*. Poco atento ha eſtado quien yà no las à oido; porque ſus equiualẽtes no ſon eſtas: *Nolite ſoliciti eſſe, nolite timere, complacuit Patri veſtro dare vobis Regnum*? Es cierto. Pues eſſas, diziendonoslas eſtàn à vozes Chriſto, y Felix; Chriſto en nueſtro Euangelio por doctrina; y Felix en ſus obras por exemplo: luego cumplido eſtà à nueſtra ſatisfacion el oraculo? Si, manifieſtamente perſuade, que es de Dios nueſtra eleccion: *Et hoc tibi ſignum, quia vnxit te Deus in Principem*; y aſsi deſeche la humildad deſmayos, ſacuda rezelos la modeſtia, y confirmemonos todos, no ſolo en la fè de eſte acierto, ſino tambien en la eſperança de que hemos de lograr el miſmo en las elecciones que eſperamos.

Bien; pero entre tantos aciertos podrè eſperançarme yo en algunos del empleo que oy me cabe? Avrà tambien para eſto baticinio? Si ay; pero es el arrimo de aquel que promete dichas; y aſsi es forçoſo que èl prometa adverſi-

dades.

dades. Veamoslo: *Pater tuus ſolicitus eſt pro vobis.* Aqui acaba el propicio. *Et dicit*, aqui comiença el adverſo: *Quid faciam de filio meo.* Y para explicarlo, ſupongo la hiſtoria q̃ todos ſaben, que en eſta ocaſion iva Saul acõpañado de vn ſiervo ſuyo, buſcando vnas jumentillas perdidas de ſu padre; y aſsi aquellas palabras: *Pater tuus ſolicitus eſt pro vobis*, apelan ſobre los dos, ſobre Saul, y ſobre el ſiervo. Supongo tambien la comun explicacion de eſte texto, de que aqui por Saul, y ſu ſiervo, buſcando las jumentillas para lleuarlas al Padre, que las auia perdido, ſe entienden el Prelado, y el Predicador; qué él vno con la vigilancia, y cuydado; y el otro con la doctrina, diſcurren ſolicitos para reduzir al celeſtial Padre los inferiores extrauiados, ſimbolizados en las aſnillas perdidas. Y todo eſto ſupueſto, diſcurro aſsi: en Saul, y ſu ſiervo ſe entienden el Prelado, y el Predicador; qual es el Prelado? Dicho ſe eſtà, que el elegido; conque el Predicador es el ſiervo? Si, tambien ſe eſtà dicho. Pues oygamos aora el texto: *Pater tuus ſolicitus eſt pro vobis.* Haſta aqui iguales ivamos, vno era el cuydado del Padre para con ambos: *Pro vobis*; pero adelante eſtà el trabajo: *Et dicit, quid faciam de filio meo.* Reparen,

en

en llegando al *faciam*; quitò el Padre el cuydado del siervo, que es el Predicador, y todo lo passò al hijo, que es el electo: *De filio meo*. Biẽ empleado està, que todo lo ha menester el superior; pero pregunto, si el Padre celestial no haze oy conmigo; porque todo se le và en hazer con el superior, con el hijo: *Quid faciam de filio meo*. Podrè yo predicar? Claro està que no; porque sin el concurso de Dios, nada puede obrar la criatura. Pues miren si es poco fatal baticinio para mi este, y si me lamentaua yo con razon del arrimo que traia el que nos asseguraua aquella dicha; pero en fin, ello no tiene remedio, yo estoy excluido oy de predicar; pues hemos de quedarnos sin Sermon? Si no lo encomendamos, si. Y avrà quien se obligue al empeño? Si, muchos ay; pero yo he de hazer vna singular eleccion; aora Santo mio, vos Felix glorioso aueys de predicar este Sermon, y no ay que dezirme, *non sum eloquens*;

Exod. 4. porque si no le valiò essa escusa à Moyses, por tener vn hermano que hablasse por èl, y fuesse su lẽgua: *Aaron frater tuus loquetur pro te, & erit os tuum*. Tampoco à de valeros à vos; pues yo, aunque tan indigno, soy vuestro hermano, y podreys seruiros de mi lengua, acomodando à mis rusticas vozes vuestra doctri-

na,

na, y aſsi quedaremos los dos deſempeñados. Eſto ha de ſer, y pues vos aueys de predicar, pedid la gracia, mientras noſotros ſaludamos à Maria Santiſsima, diziendola con el Angel: *Aue Maria.*

(* *)

THEMA VT SVPRA.

D*Ate elemoſynam.* Aſsi comiença ſu Sermon S. Felix (Soberano Señor Sacramentado) dadme limoſna. Eſſo es pedir limoſna, no predicar; no es ſino predicar pidiendo limoſna. Ni podia predicar de otra ſuerte nueſtro Santo, auiendo de predicar en el mejor modo; porque el mejor modo de predicar, es cumplir ſiempre cada vno con el oficio que ſe le ha impueſto; que como tan atento Felix à la doctrina de Chriſto, aprendiò lo del Diuino Maeſtro, que quando quiſo embiar ſus Diſcipulos à que predicaſſen, les dixo, queria embiarlos à peſcar: *Faciam vos fieri piſcatores hominum.* Porque como tenian por oficio ſer peſcadores, quiſo dezirles, que para predicar bien atendieſſen à ſu oficio, y que entonces predicarian mejor, quando mas peſcaſſen. *Matth. 4*

Yà

Yà veo que no es buena doctrina esta para Capitulo; pero imitala nuestro Santo sin riesgo; porque su oficio no es pescar, sino pedir; y de pedir à pescar và mucho; y assi, pidiendo limosna ha de predicar oy S. Felix, por predicar cumpliendo con su oficio; porque si el que tuvo toda su vida (como sabemos todos) fue pedir limosna para sustentar los Religiosos, pedir limosna para sustentar la Religion ha de ser su Sermon oy. A las puertas de todos ha de llegar, no ay que escusarse ninguno, diziendo, que se halla oy en estado de pedir; porque èl no le pedirà à alguno cosa que no le pueda, y aun deua dar. Yà trae hecha memoria de las suertes de personas que concurren en el Capitulo, y aun de su caudal, y por èl, del trato que cada vno puede tener en este comercio: demanera, que sabe quien vende, quien compra, y à quien ni se le deue vender, ni èl deue comprar. No ofendan las vozes, que aunque son las proprias del Euangelio: *Vendite, quæ possidetis.* Para el caso, yà se verà que solo son metaphoricas; porque aqui para comprar, y vender no ay propriedad. Tres suertes en fin de personas, son la que trae apuntadas, y las que hemos de considerar aqui, vnos que venden, otros que compran, y otros à quienes ni se les

deue

deue vender,ni ellos deuen comprar. Venden los que eligen, pues son los que en la potencia de elegir posseen las Prelacias; compran los que reciben essas Prelacias à precio de sus meritos; y aquellos, à los quales, ni se les deue vender, ni ellos deuen comprar, bien claro es, que son los que no tienen caudal de meritos para empleo alguno. Esta copia de personas ha sacado S. Felix del original del Euangelio, donde en el progresso del discurso las hallaremos apuntadas. A todos ha de pedir el Santo limosna, à cada vno segun su esphera, y esta ha de ser la materia de su Sermon.

A la puerta de los primeros llama yà: *Date elemosynam.* Ea Electores, los que en la potencia de elegir posseeys las Dignidades, dadme limosna para sustentar la Religion. Y que limosna han de dar estos? La que el Santo les pide, y es, que vendan lo que posseen: *Vendite, quæ possidetis.* Que vendan? Si, que vendan, no lo estrañen, que tambien es doctrina aprendida en la Escuela del Redemptor; pues quando quiso dar el Pontificado à S. Pedro, en verdad que lo puso en venta, le señalò precio, y huvo su pregon à la primera, à la segunda, à la tercera. Veamoslo: *Simon Ioannis*; ea Pedro, *Ioann.* 21.
esta Dignidad se vende, mas amor que el de

todos eſtos Apoſtoles juntos es el precio por q̃ ſe dà, dayslo por ella vos? *Diligiſme plus his?* A la primera. Pareciòle à Pedro muy alto el precio, y puſolo mas baxo: *Tu ſcis Domine, quia amote.* Bien ſabeys vos, Señor, q̃ mi caudal no es tanto, amor ſi tengo que daros por ella: *Amote*; pero mas que el de todos juntos, no me atreuo à aſſegurarlo. Pues no ſe dà por menos; à la ſegunda: *Dicit ei iterum.* Y Pedro puja algo? No, lo miſmo ofrece: *Tu ſcis Domine, quia amote*; nò doy mas, Señor. Pues mirad Pedro que ſe remata; à la tercera: *Dicit ei tertio.* Aqui, aunque contriſtado el Apoſtol, viendo que ſin hazer alguna baxa ſe remataua: *Contriſtatus Petrus, quia dicit ei tertio*, ſe rindiò à dar todo lo que ſe le pedia: *Tu omnia noſti*; pues aueys conocido el caudal de mi amor, todo es vueſtro, ſea mia la Dignidad, y entonces ſe le entregò: *Paſce oues meas.* Luego ſegun eſta doctrina, bien pide S. Felix, que ſe vendan las Dignidades, y eſſo es lo que pide à los Electores, que vendan, no que preſten, q̃ eſſo es dar la Dignidad para que ſe la buelvan; no que cambien, que eſſo es dar vna al q̃ me aſſegurare, que me darà por ella otra; no que fien, que eſſo es darla à quien de preſente no ſe le reconoce caudal, en fè de que con el

tiem-

 206

tiempo tendrà, y que podrà ser que con el oficio descubra; no que la jueguen; porque en fiandola à cartas, no la lleuarà el que la merece, sino el mas tahur, ò el de mejor suerte. Vendase, pues, y vendase con venta legitima, no injusta, lo que vale mucho por poco, y lo que vale poco por mucho, sino por su justo precio, al que ofrece mucho lo que mucho vale, y al que poco ofrece lo que vale poco, y esta serà vna gran limosna para sustentar la Religion. Pudiera discurrir su vtilidad, ponderando los daños que puede ocasionar dar los oficios por los modos que acabo de excluir; pero esso fuera para hazer de este punto materia de todo el Sermon; y asi, sólo ponderarè la conveniēcia de que se vendan los oficios por el caudal de los meritos, discurriendo dos circunstancias que de parte del que vende se hallan siempre en toda venta. La primera es, que el Mercader siempre procura acreditar por de grande estimacion la prenda que intenta enagenar. La segunda, que nunca atiende à la persona, ò lugar del que ha de comprar, sino al precio que ha de recebir. Ponderaremoslas ambas por su orden.

La primera, es de gran vtilidad que se atienda para dar las Prelacias, de manera, que

ſe han de proponer con advertencia de q̃ ſon vn genero muy noble en la Religion, que excede mucho à otros generos, y deue ſer muy deſigual ſu eſtimacion, para que aſsi ſe conſiga vn gran logro en ſu empleo; pero eſta circunſtancia no ſe puede bien obſervar dandolas ſin eſtimacion de precio, y por ſola inclinacion. La razon es, porque como la inclinacion, aunque ſiempre ſigue alguna vtilidad, no ſiẽpre ſigue lo que en ſi es mejor, podrà lleuarſe de algun ſugeto con quien ninguna proporcion tenga la Dignidad; y como eſto ſiempre reſulta en reprehenſion de quien aſsi ſe inclina, por librarſe de la reprehenſion, procura ſiempre proporcionar eſta Dignidad con eſte ſugeto; pues como no puede darſe proporcion entre lo que excede, y lo excedido ſin q̃ aquello ſe minore, y eſto ſe aumente, queda neceſsitado à auer de acreditar por digniſsimo al indigno, y por coſa de muy poca eſtimacion la Dignidad.

Tenemos el exemplo muy à la mano en aquel Soberano Sacramento: combidanos Chriſto nueſtro bien à las delicias de aquella celeſtial meſa, aſſegurandonos, que en ella nos

Ioann. 6. dà ſu carne, y nos dà ſu ſangre: *Caro mea vere eſt cibus; & ſanguis meus vere eſt potus.* Gene-

roſo

ɔſo dar! Si por cierto,ſi no ſe reduxera todo à carne,y ſangre,que es lo que aqui me diſuena. Pregunto,es ſolo carne,y ſangre de Chriſto lo que ſe nos franquea en aquel Altar? No, que prendas de mas gloria dize la Fè que recebimos,quales ſon,Alma,y Diuinidad,à quien no permite ſeparacion del cuerpo, y ſangre, ni el laço de la vida,ni el vinculo hypoſtatico. Pues ſi eſta dadiua de Chriſto incluye, no ſolo carne,y ſangre,ſino Alma, y Diuinidad,ſi eſto es lo mas, ſi aquello es lo menos, ſi es lo precioſo eſto,ſi es lo infimo aquello; por que quando ſu Mageſtad publica lo que en el Sacramento franquea, ſolo dize lo que ay de menoſprecio en la dadiua, y calla lo que puede calificarla de vn valor infinito? Publicar ſu valor,no fuera ſolicitarle veneraciones à eſſa prenda,y aun fuera ahorrarle algunos deſprecios, y alentar esfuerços para conſeguirla? Si,pues por que no lo obſtenta? Porque atendiò ſin duda à que eſte beneficio lo hazia à vnos hombres indigniſſimos, como dize, aunque à otro intento, vn docto: *Conſulit deprauatis,ac ingratiſsimis*,y conociendolo aſsi, deuiò de reſonarle al oido el ſuſurro del paciente Iob (que eſtos ſuſurros ſiempre ſon de los pacientes) *quid eſt homo, quia magnificas eum*? Que coſa es eſte hombre,

Sylueir.

Iob 7.

bre, Señor, para que lo exalteys à tan superior Dignidad? Que meritos son los suyos, para que se incline à èl tanto vuestro coraçon: *Aut quid apponis erga eum cor tuum*? Pues para acallar este susurro (entendamoslo assi para nuestra enseñança) para euitar esta como reprehension, no se le oyen sino poquedades de la dadiua, diziendo solo, que lo que dà al hombre, es carne, y sangre; y para apocarlo mas, echa vna voz por Isaias, diziendo, que essa carne mirada en su especie, es de tan poco valor, que es
Isai. 40. solo vn poco de heno: *Omnis caro fænum.* Y juntamente echa otra voz por Dauid; publicando, que los que le reciben son vnos hombres del Cielo, vnos hombres Diuinos, y que
Psalm. 81 son vnos Dioses: *Ego dixi dij estis.* Veys aqui desluzida, y poco acreditada la prenda que se dà, y acreditado por dignissimo al indigno de ella; mas como no auia de ser assi, si se dà por
Ioann. 19. inclinacion: *Cum dilexisset suos.* Y la inclinacion es à persona, con quien ninguna proporcion tiene lo que se dà: *Consulit deprauatis.* Ha de salvarse el dictamen; ha de ocurrirse à la censura, y satisfacerse la comun reprehension; pues como ha de ser sino de esta manera? Verdad es, que en el Sacramento es fineça, y testimonio de vna bondad infinita; porque es

obra

obra de pura liberalidad para obstentar el amor; pero en vn Capitulo serà comun ofensa; porque deue ser obra, no de liberalidad, sino de rectitud; y deue obstentarse en èl, no amor, sino justicia; y la justicia del amor se diferencia, en que los conatos del amor, todos son à las mejoras del sugeto amado, sin aprecio alguno de los bienes que en èl emplea; pero la justicia tiene otros conatos, todos son al mayor aprecio de los bienes que emplea, y si alguno le cuestan los sugetos, no es à mejorarlos, sino à hallarlos mejorados. Y es bien que esto se atienda, que embuelve en si vn gran logro para los oficios, y Dignidades; porq̃ quando assi se estiman, quando assi se aprecian, el indigno no se les atreue, y aun el benemerito se retrae, y las respecta.

Vna vez que la gloria de Christo fue vista de los hombres andar por tierra; vna vez q̃ en el Tabor fue vista por los suelos, y se diò al cuerpo del Redemptor en estado que no le convenia, en verdad que se atreuiò S. Pedro à solicitarla, no solo para si, sino tambien para otros: *Domine bonum est nos hic esse.* Señor, pues la gloria anda tan baxa, gozemosla todos aqui. Ha Pedro, Pedro, yo me acuerdo de veros mas humilde; pues no cayera mejor *Matth. 17.*

aqui

aqui el *exi à me; quia homo peccator sum.* Es possible, que la gloria que se dà al Maestro quereys vos gozar, aun no siendo perfecto Discipulo? Si Señor, no estamos todos en el monte (luego lo dixe, que la igualdad del lugar auia de ser la confusion de las prendas) no anda la gloria por los suelos; pues como el Maestro la goza, todos la podemos gozar, aũque no ayamos llegado à la perfeccion de Discipulos: *Bonum est nos hic esse.* A quiẽ no ofende esto? Sin duda ofendido de ello el Padre Eterno hizo aquellos extremos de despedir nubes, y prorrumpir en vozes, declarãdo quiẽ auia de ser coronado como hijo, y quales auian de obedecer como siervos: *Adhuc eo loquente*; mirad como parece que fué essa la causa: *Ecce nubes lucida, & ecce vox de nube dicens hic est filius meus dilectus ipsum audite.* Pero yà mas que todo estraño los efectos: *Ceciderũt in faciem suam, & timuerunt valde.* Espantados, y confusos cayeron sobre sus rostros Pedro, y los otros Discipulos. Valgame Dios! No oyeron essa misma voz, sin horror alguno, en el Iordàn? Si, *hic est filius meus dilectus*, se oyò tambien allà. Pues que es la causa de estos temores aora? Ea advertidlo, no los ocasiona solo la voz, sino principalmente la nube, dize el

Da-

Damasceno: *Discipuli maiori timore obsessi sunt Iesum saluatorem intra nubem conspicientes*: Vierõ que luzida vna nube cercò apacible la persona del Redemptor, y puso sobre si el cuerpo glorioso; pues assi que vieron que no estaua yà la gloria por el suelo, sino puesta allà sobre las nubes: *Intra nubem conspicientes*, y que se les daua à entender, que no se colocaua sino en prẽdas del Cielo, se convirtieron los anhelos en temores, de manera, que los que antes pretendian con desahogo, gozar à su satisfacion aquella gloria, yà caidos en la tierra de su conocimiento, ni aun para leuantar la cara à mirarla podian esforçar alientos: y lo que mas es, el mismo Christo, dignissimo sumamente de essa gloria, se retraxo corporalmente, y se abstuvo de ella luego. Que esta diferencia ay de la gloria de la Dignidad despreciada, à ella misma tratada con estimaciõ, y con aprecio: despreciada, y traida por lo infimo, el de menos meritos la galantea, todos dezimos, ***bonum est nos hic esse***; però en poniẽdola allà sobre las nubes, de manera, que se entienda que no se coloca sino donde ay prendas del Cielo, el indigno no se le atreue, y aun el benemerito se retira, y la respecta. Y esto es lo que pretende S. Felix, quando de limosna

Damasc. tract. de transfig.

 pide

pide al Elector que venda, mouiẽdole à exemplo del dieſtro Mercader à acreditar por de gran precio lo que enagena; porque el fruto de eſta primera circunſtancia de la venta, es de gran precio para ſuſtentar la Religion, y aſsi vendaſe: *Vendite, quæ poſsidetis.*

No lo es de menor la ſegunda. Veamoslo, diximos, que era, que de parte del que vende ningũna atencion ha de auer al lugar, ò perſona que ha de comprar, ſino al precio que ha de recebir: veſe eſto, en que pudiendo el Mercader vender ſus generos en ſu tierra, donde eſtà el vezino, y el amigo, no lo haze, y ſe và à las Indias à venderlos à perſonas eſtrañas en regiones diſtintas. Porque? Porque èl no buſca lo cercano, ſino lo rico; no buſca donde el amigo eſtà, ſino donde eſtà el Theſoro para hazer ſu empleo. Pues eſta atencion quiere S. Felix que aya en el que elige; y por eſſo tambien le pide que venda; y nos dize claro eſta circunſtancia en las vozes del Euãgelio: *Vbi eſt Theſaurus veſter, ibi & cor veſtrum erit.* Repareſe, que no dize, que donde eſtà el coraçon, alli ha de eſtar el Theſoro; no dize, *vbi eſt cor veſtrum ibi erit Theſaurus*, ſino al contrario, que donde eſtà el Theſoro, alli ha de eſtar el coraçon: *Vbi eſt Theſaurus, ibi & cor veſtrũ erit.*

Que es dezir, que no se ha de vender la Prelacia donde està el coraçon, sino que el coraçon ha de ir à venderla donde està el Thesoro de los meritos, que se ha de recebir en quenta: *Vbi est Thesaurus, ibi & cor*. Demanera, que para esta venta no se ha de buscar el coraçon, sino el coraçon ha de buscar el Thesoro; porque si se busca el coraçon, como este no sabe estar en lo que dèl se aparta, sino en lo que se le llega (que èl no mide las distancias por interposiciones de lugar, sino de desafecto) buscar el coraçon, serà buscar la cercania para el empleo, y despreciar el Thesoro, por no alexar de si la prenda, empleandola en lo que dista; ò serà errar en el dictamen, haziendolo, de que solo puede auer Thesoro en sus redores: y este es peor error que el primero; porque despreciar el Thesoro, que miro distãte, porque me ofenden los lexos, y solo soy amigo de andarme tras mi coraçon en lo que tengo cerca, malicia es, y vicio de la voluntad; pero sin error del entendimiento; porque à serlo, seria ignorancia, no desprecio; pero hazer dictamen de que lo cercano solo es lo rico, que solo en mis redores ay Thesoros, y que no ay mas Indias, es sobre malicia, ceguedad, y es auer crecido el vicio de la voluntad hasta cegar el entendimiento.

Matth. *Væ vobis cæci duces*, dezia Christo nues-
23. tro bien à los Escribas, y Phariseos; ay de voso-
tros ciegos superiores. Pues por que los llama
su Magestad ciegos? Yà lo dize el texto: *Qui
dicitis, quicumque iurauerit per Templum,
nihil est, quicumque iurauerit in auro Templi
debitor est*. Estauan estos Maestros de Ierusalẽ
persuadidos, y persuadian al Pueblo, que jurar
por el Templo Santo de Dios, no era juramẽ-
to; pero que el que juraua por el oro del Tem-
plo, este verdaderamente juraua, y quedaua
obligado à su cumplimiento: *Quicumque iu-
rauerit in auro Templi debitor est*. El mismo
Señor les haze la objecion para reprehender
su necedad, y desvanecer su engaño: *Stulti,
quid est maius aurum, an Templum, quod
sanctificat aurum?* Veni acà necios, qual es
mas Santo, el oro que se santifica por el Tem-
plo, ò el Templo que santifica al oro? Claro es
que el Templo, pues es causa de la santidad del
oro, y *propterquod vnumquodque tale, & il-
lud magis*. No es esto asi? Diriã los Phariseos,
que no, consiguientes à su sentencia; porque si
absolutamente negauan, que era juramento
el que se hazia por el Templo, ninguna santi-
dad le concedian; y asi, en su estimacion el
oro solo era el Santo (deuia de hazer tantos
mila-

milagros como en estos tiempos) pero qual seria la razon de tan craso engaño, que mereciò el nombre de ceguedad en la estimacion de Christo? Cayetano la hallò bien à mi proposito: *Ratio, quæ fefellit istos, debuit esse differẽtia propinqui, & distantis.* No se descubre aqui otra razon (dize la docta purpura) sino q̃ como el oro estaua en la primera superficie del Templo, era lo mas cercano, lo mas proximo, y lo mas llegado à ellos; y por consiguiente el Templo era lo mas distante, y lo que mirauan de si mas lexos; y esta diferencia sola bastaua para que tuviessen por sugeto incapaz de santidad al Templo, y para que canonizassen por Santo al oro; de manera, que para que este sea Santo, y para que se pueda jurar, y aun votar por èl, no ay otra razon; sino que se llega mas, y està mas cerca; y para q̃ aquel no lo sea, ni se deua jurar por èl, basta mirarlo con alguna distancia, y que no se llega. Pues esto, no solo es malicia, es ceguedad, es tener, no solo la voluntad viciada; sino el entendimiento preuertido, es estar ciegos: *Cæci duces.* Cayet.

El mismo Christo, que aqui reprehendiò por doctrina este proceder, nos enseñò por exemplo lo que deuemos obrar; quando le ofrecieron aquellos chicuelos, para que la imposicion

posicion de sus manos les assegurasse felicida-
Matth. des: *Tunc oblati sunt ei paruuli, vt manus eis*
19. *imponeret*. Pues queriendo los Apostoles impedirles que llegassen (pension de los que llegan à estado de medrar, que nunca falta quiē se les aya de oponer) aficionado el Señor de la inocencia, y pureça que en ellos resplandecia, mandò, que no les impidiessen llegar: *Sinite paruulos venire ad me*. Y diò por causal, *taliū est enim Regnum Cælorum.* Donde deuemos reparar mucho aquella particula *talium.* No dize, *istorum est Regnum Cælorum*, como parece deuiera dezir, pues hablaua de aquellos que tenia alli presentes, sino *talium est Regnum Cælorum*, de tales como estos es el Reyno de los Cielos. Porque? Estoy en que con gran prouidencia vsò Christo este termino para nuestra enseñança; porque si dixera, *istorum*, que de estos, señalando à los dos, era el Reyno de los Cielos, pareciera que excluia à todos los demàs; y como del Reyno de los Cielos no se excluye sino el pecador, el indigno, el que ninguna virtud, ni santidad tiene, por consiguiente pareciera, que à solos estos aprouaua por Sātos, virtuosos, y benemeritos, y à todos los demàs por pecadores, è indignos; y esso no quiere el Salvador que se entienda assi; porque no

quie-

quiere que se entienda, que à solos estos, porque se le han ofrecido, *oblati sunt ei*, porque se le han llegado, y los ha traido à si, *sinite paruulos venire ad me*, los reputa por Santos, y dignos del Reyno; y à los demàs, que como ellos, ni se le han ofrecido, ni llegado por pecadores, è indignos, sino que se entienda que son elegidos para el Reyno por sus meritos, no por mas llegados, y que no tienen la exclusiua los retirados, si les son semejantes en los meritos; porque siendo tales, han de ser tambien elegidos al Reyno: *Talium est enim Regnum Cœlorum*. Esta es doctrina de Christo, la contraria de los Phariseos; aquella quiere S. Felix que se siga, que se huya esta, para que no se atienda à persona, ni lugar, sino adonde està el Thesoro de los meritos, que es propria atencion del que vende, y circunstancia, por que quiere que se dè la Prelacia por legitima venta, que es la limosna que pide à los Electores: *Vendite, quæ possidetis*. Conquè ha acabado de pedir à los primeros, y llega yà à la puerta de los segundos.

Date elemosynam. Ea poderosos en meritos, los que à precio de ellos aueys de recebir las Prelacias, dadme limosna para sustentar la Religion. Y estos, que limosna avràn de dar?

Parece que se sigue, que si à los otros pidiò que vendiessen,à estos pedirà que compren. Pues no pide tal;porque en sus vozes, que oy son las del Euangelio, *vendite*,se oye; pero *emitte*,de ningun modo;y assi es claro,que aunque quiere que aquellos vendan, no quiere que estos compren. Y qual serà la razon? Esta; el que và à comprar, primero reconoce, y considera su caudal, que es lo que llamays allà consultarlo con la bolsa; y satisfecho de que alcança à lo q̃ pretende,entra poniendole precio; yo doy tãto por esto,tãto mas doy que el otro. Pues que, acà donde el precio de lo que se adquiere son los meritos, se aya de andar, yo tengo tantos meritos para este oficio, tantos meritos tengo para esta Prelacia,que vnas vezes suena à quexa,y otras à vanidad, es muy ageno de lo que deue ser, y lo que no quiere S. Felix que sea; y por esso pide de limosna à estos, que no compren. Por lo qual me parece à mi que habla cõ ellos en aquel *facite vobis sacculos, qui non veterascunt, Thesaurum non deficientem*. Que se hagan vnas bolsas,ò sacos, dize esta clausula,de tal calidad, que no se embejezcan, para que assi sea indefectible el Thesoro q̃ se guarda en ellos. Pues,y que dize esso à nuestro proposito? No està claro; el Thesoro,de que aqui

tratamos, no ſon los meritos? Si, que eſſe es el oro tras que deuemos andar para los empleos: luego los ſacos en que ſe guardan, ſeràn los ſugetos que los poſſeen, y que en ſi los encierran; pues es dezirles, que ſean ſacos que no ſe embejezcan, porque no ſe rompan, que es el peligro que tiene lo que ſe embejece; y deſcubran el Theſoro que encierran; porque no ſe deſgarren por aqui con vna quexa; por alli con vna vanidad, que parece mal en vn ſaco vn deſgarro por aqui, mirad qne Theſoro de letras; por allà otro deſgarro, mirad que Theſoro de virtudes, de prudencia, de integridad, y de gouierno; ſon muchos deſgarros eſſos para vn ſaco, y no ha de ſer aſsi, ſi el Theſoro ha de ſer indefectible, *Theſaurum non deficientem.* Y aſsi, ſean ſacos que no ſe embejezcan, *ſacculos, qui non veterascunt.* Reciban por ſus meritos los oficios, que eſſo es deuido à quien ha ſabido merecer; mas por ſus meritos no los compren, que avràn de andar contandolos, y numerandolos, haziendo vana obſtentacion de ellos; y eſſo és merecer, no oficio, ſino reprehenſion.

En aquel Capitulo que ſe ha de celebrar el vltimo dia, donde todos hemos de concurrir para ſer elegidos vnos, y para ſer priuados

otros (bien es que hagamos memoria de este Capitulo, que importa mucho su memoria para los aciertos del presente) en aquel Capitulo, pues, dize de Christo nuestro bien S. Iuan, que èl priuadamente ha de tener la summa Presidencia, porque vnicamente le ha cometido el Padre la judicatura: *Potestatem dedit ei iudicium facere, quia filius hominis est.* En esta causal reparo; de manera, que dize, que el Padre lo ha constituido supremo Iuez, y dadole la autoridad de elegir, y reprouar, no porque es Hijo de Dios, sino porque es hijo del hombre: *Quia filius hominis est*. Cosa rara, que no solamente se despossea el Padre de essa potestad, digamoslo assi, sino que constituyendo al Hijo en ella, no le constituya en quanto Dios, sino en quanto hombre; qual puede ser la razon de esto? Cayetano dà vna singular respuesta; dize, que la razon es, porque es conveniente que el Iuez, quando exerce el acto de juzgar, quando examina meritos, y demeritos, para premiar vnos, y excluir otros, sea visto de los que han de ser juzgados: *Quia iudex dum ius dicit oportet, quod videatur à iudicandis*. Admito esta razon; pero pregunto, por que Christo en aquella vniuersal resurreccion de todos en carne inmortal, no puede ser visto como

Ioann. 5.

Cayet.

como Dios de los juzgados, ſino como hombre? Diranme, que como el ſer viſto Dios, es beatificar à los que le ven; porque no es otra coſa ſer bienauenturados, ſino ver à Dios en ſu eſſencia; ſe ſeguiria, que todos en aquel juyzio fueſſen bienauenturados; y por conſiguiente, que los malos, quando ſe eſtàn conociendo, y examinando ſus culpas, ſean premiados con el premio que correſponde à las virtudes, lo qual es graue inconveniente. Satisfaceme eſta razon por eſta parte; porque ſiempre he lleuado mal, que al miſmo tiempo que ſe eſtàn conociendo los malos procedimientos, y los demeritos de algunos, los eſtèn premiando como ſi tuvieſſen muchos meritos; pero yà que no le vean los malos, por que no podràn verle los juſtos, no militando en ellos eſſa razon, y mas auiendoſeles de conceder deſpues eſſa dicha; concedaſeles luego en eſſe inſtante, que ningun inſtante deue auer en que no eſtè premiado el que lo merece. Ay otro inconveniente de parte de los juſtos. Qual? Yo lo dirè, ſuponiendo con la comun de los Theologos, que los bienauenturados ven en la Eſſencia Diuina, à lo menos, todas aquellas coſas que pertenecen à ſi, y à ſu eſtado: luego veràn tambien ſus proprias obras, y ſus meritos? Es fuerça, co-

mo cosa que les pertenece tanto. Pues por esso no quiere Dios que le vean quando està examinando essos meritos, y essas obras para elegirlos à la dignidad de bienauenturados; porque quando se estàn haziendo las elecciones, no quiere Dios que tengan delante de los ojos sus meritos, y que los estèn contando, tantos meritos tengo yo para esta Dignidad, por estos meritos se me deue, tengo mas meritos que el otro, y se me deue dar mas premio, no, que esso no es conveniente. Los meritos ha de verlos el que elige, no el que ha de ser elegido; porque aquel ha de proceder con justicia, este con humildad, aquel ha de buscar à quien merece mas, y merecerà mas este, si mereciendo piensa que no merece, y todo se reduze à lo que San Felix pide, que venda aquel, y que no compre este.

Pero que inconveniente tiene, me diràn, que se goze en sus meritos el que los tiene, y que los proponga para lograr su premio? Parece que no ay alguno, y que no pide el Santo deuidamente à estos. Si ay muchos inconvenientes aì, omitolos, porque ellos son bien manifiestos, y en breue tiempo no se puede dezir todo; passo à dar la razon motiua que puede auer en el Santo: pareceme à mi que es, porque quie-

quiere que todos quedemos contentos, y no podrà ser, haziendo lo contrario de lo q̃ aqui pide; porque los que hazen tanta quenta de sus meritos, nunca estàn contentos. Satisfecho de los muchos talentos que auia adquirido aquel siervo del Euangelio, quiso su Señor remunerarselos, y combidandole al premio, le dize: *Euge serue bone, & fidelis intra in gaudium Domini tui.* O fiel siervo, digno por tus talentos de premios grandes, entra en el gozo de tu Señor. No entiendo esta phrase, entra en el gozo, *intra in gaudium*; parece improprio dezir, porque propriamente hablando, el gozo entra en el que goza, no èl en el gozo: luego deuiera combidarle à que èl recibiesse en si el gozo, à que el gozo entrasse en èl, no à que èl entrasse en el gozo. Verdad es, que al sentido parece improprio dezir; pero al sucesso es proprisimo explicar. Vease qual llega el siervo à solicitar la veneuolencia de su Señor: *Domine quinque talenta tradidisti mihi, & ecce alia quinque super lucratus sum.* Señor, mirad quantos talentos tengo, *ecce*, tantos de esto, y tantos de lo otro: *Quinque talenta, & alia quinque.* Pues hombre que trae tan ajustada la quenta de sus talentos, que tan por menudo los viene obstentando, y representando para

Matth. 25.

que se los premien, bien podrà el Señor quererselos premiar, bien podrà quererlo entrar à que goze; pero el gozo no le ha de entrar à èl; y assi, no ay que procurar contentarlo, porque siempre ha de quedar disgustado, no por falta de equidad en el Señor; sino por sobra de vanidad en èl; de manera, que quien le disgusta, y aun quien le atormenta, no es, no verse premiado; sino ver èl con tanta satisfacion suya sus meritos; sucedele con ellos, lo que con sus cabellos à Absalon, que le sirven de laços, dõde pena pendiente, por considerarlos doradas prendas, que con ninguna corona puedan ceñirse à proporcion.

No sè si fue esto lo que quiso Dios dar à entender en la respuesta que diò à Moyses, quando ansioso de su dicha pedia à su Magestad, que le manifestasse su gloria: *Ostende mihi gloriam tuam*. Ea, Señor, dize Moyses, merezca yo de vos esta fineça, vuestra essencia aueys de mostrarme. Mas que le responde Dios? *Non videbit me homo, & viuet*. Que es lo que dizes Moyses, sabes lo que te pides? Te moriràs, si te hago esse fauor. Tened, Señor, que parece que nos quitays la esperãça de que hemos de resuscitar; arguyo assi, ò es cierta la vniuersal resurreccion, ò no? Es cierta. Pues si

Exod. 23.

es

es cierta, vna de dos se sigue, ò que despues de ella ningun hombre os ha de gozar, ò que es compatible ver vuestra essencia, y viuir. No lo primero; luego lo vltimo. Pues si puede componerse todo, para que es pintar tan peligrosa la pretension, que desahucieys al pretendiente? Yà sè que me responderàn con Cayetano, distinguiendo dos vidas, vna corporal, y otra vegetable, y animal, que se sustenta, y conserva con la recepcion del nutrimento, y por la qual crece, y se aumenta el viuiente; y que esta no han de viuir los bienauenturados despues de la vniuersal resurreccion, sino la primera. Està bien; pero sucedale esso mismo à Moyses, viua la vida corporal, y no viua la animal, que no es mucho lo que và à perder, y no le juzgo yo tan poco enamorado de lo que dessea, que no abraçarà esse morir, si le queda vida con que gozar dichoso lo que anhela amante. No, no à Moyses en el estado de essa pretension, no puede sucederle assi, ninguna vida puede viuir. Porque? Yo lo dirè; porque de vna parte viendo Moyses la Essencia Diuina, auia de ver tambien en ella, como poco ha deziamos, sus proprios meritos; de otra no viuiendo essa vida animal, ni auia de auer nutrimento que le sustentara, ni auia de aumentarse, ni crecer: *Cayet.*

pues eſtar mirandoſe en ſus proprios meritos, eſtar contemplandolos, y adorandolos en la Diuina Eſſencia, y ver que no puede aquel tiempo ſuſtentarſe, que no puede crecer mas, y mas, y mas, y mas aumentarſe, no es compatible con viuir de ningun modo; y aſsi Moyſes totalmente has de morir: *Non videbit me homo, & viuet.* Porque quien adora ſus meritos, y ſe goza en ſus prendas, de ningun modo viue, quando no ſe ſuſtenta, muere ſi ſiempre no crece, y ſi no ſe aumenta ſiempre. Cayet.

Ya sè que me preuienen vna replica, que parece deshaze todo mi diſcurſo; porque eſte, ò nada conuence, ò prueua lo miſmo de los bienauenturados deſpues de la reſurreccion vniuerſal. La razon es, porque eſtos tambien han de contemplar ſus meritos en la Eſſencia Diuina, y ſin viuir la vida animal, han de viuir la corporal. Reſpondo, que el eſtado, deſpues de la vniuerſal reſurreccion, y el de la vida preſente, tienen entre ſi vna diferencia muy grãde; porque eſte es eſtado capaz de viuir vida animal, y vegetable, aquel no; conque no ay alli capacidad para ſuſtentarſe con creces, y aumentos; y aſsi, ninguno apetecerà alli aumẽtarſe, porque conocida eſta incapacidad, ſe excluye el apetito de aquello para que no ay

capa-

capacidad; porque apetecer lo que no ay capacidad de recebir, es desordenado apetecer, y como entonces tambien ha de estar la voluntad summamente rectificada, excluirà este desorden la summa rectitud de la voluntad; y esta serà la causa de viuir aquella vida dichosa, gustosos con lo que gozan, sin pesadumbre de lo que no alcançan, que no han de parar en la contemplacion, y complacencia de sus proprios meritos, sino que han de llegar à conocer su incapacidad, y en llegando aì, se llega à viuir gustosos, y permanecer contentos; porque para estarlo, no ay cosa como no detenerse en el registro de proprios meritos, mirandose, y remirandose en las proprias prendas, sino passar à conocer en si alguna incapacidad, entendiendo que ay otros vasos de capacidad mayor, y deue caberles mas porcion; y que el no caberles à ellos, no es culpa de la fuente, ni estrauio del raudal, sino de su pequeñez, que no admite mas de lo recebido; aì se ha de refundir, en propria pequeñez, que S. Felix tambien lo persuade; pues quãdo para lograr la limosna que pide à estos, les enseña quales deuen ser con sus meritos, aun no les dize que sean sacos, sino saquillos pequeños, *saculos*, porque todo lo intenta; queriendolos incorruptibles, *qui nõ*

 vete-

veterascunt; que no se rompan à descubrir rasgados el Thesoro que encierran; y llamandolos pequeñuelos, *saculos*; que apetezcan poco, entendiendo que con esso se llenan; y contentandose cada vno con lo que le cabe, quedemos todos contentos. Con que avrà conseguido de estos su limosna, y passarà à pedirla à los vltimos.

Date eleemosynam. Ea pobres los de caudal tan corto, que ni podeys comprar, ni se os puede vender: *Pusillus grex*; dadme limosna para sustentar la Religion. A puerta hemos llegado, que pienso que nadie nos ha de respōder; y no serà mucho, porque de los tales, yo creo que no se hallan en tan Religiosa, y docta Congregacion, à lo menos si los ay, cierto es que no se conocen; mas no por esso se dexarà de dezir lo que les toca; porque esta doctrina, como la antecedente, no es para curar presentes males, sino para preservar de los possibles. Veamos, pues, que limosna pide S. Felix à estos. Poca, que son pobres, à lo menos en pocas palabras: *Nolite*, que no quieran les pide no mas, que para estos solo se hizo el *nolite*, que es la primera palabra del Euangelio. Y esso es poco, antes sobre ser mucho parece injusta peticion; pues es querer priuarlos hasta de la vo-

luntad, à lo que tienen igual derecho con todos. Esse es el engaño, y esso ha de entrar tambien en el *nolite*, ni aun esso han de querer pẽsar. Por que? No nos engendrò à todos el espiritu de vn Padre? A los pechos de vna misma madre no nos hemos alimentado todos? No vestimos vn Abito? No viuimos vna habitaciõ, dõde gozamos iguales cercanias de Dios; pues por que no ha de ser igual en todos el derecho? Buelvo à dezir, que esse es el engaño, y creo que es el mismo q̃ el que ocasionò aquel motin entre los Hebreos, que acaudillarõ Corè, Dathan, y Abiron. Oygase el texto.

Dolianse estos de verse excluidos del gouierno, que solo gozauan Moyses, y Aaron su hermano, y puestos ante ellos con los demàs q̃ les acompañauan en la quexa, les dizen: *Sufficiat vobis, quia omnis multitudo Sanctorũ est, & in ipsis Dominus; cur eleuamini super Populum Dei.* Ea Moyses, baste de gouierno, baste de gouierno Aaron: *Sufficiat vobis*, que no ay razon para que se apropriè à vosotros, y estemos excluidos los demàs; porque todos somos de iguales meritos, todos somos igualmẽte Santos: *Omnis multitudo Sanctorum est.* Y tantas assistencias gozamos nosotros de Dios, como vosotros gozays, *& in ipsis Dominus.* Y *Num. 16.*

asi,

asi, q razon ay para vosotros solos seays aceptados al gouierno, y nosotros excluidos: *Cur eleuamini super Populum Dei.* No es esta la misma quexa? Si, pues el fundamento tambien es el mismo: todos somos de iguales meritos para el gouierno, todos somos igualmente Sãtos. Y en que se funda essa igualdad de meritos, y santidad? Hugo Cardenal lo explica; pues

Hug. Card. donde nuestra vulgata lee, *omnis multitudo Sanctorum est.* Lee èl, *omnis multitudo à Sanctis Patribus sanctificata.* Todo se funda, en que igualmente originan todos de vnos mismos Santos Padres, en que todos son hijos de Iacob, y professan la Fè de Abrahan, y en que Dios con igual inmediacion los asistia; *& in ipsis Dominus.* Que como explica nuestro Lira, por esto no entendian otra cosa, sino que el tabernaculo à quien asistia la Diuina presencia con el sensible signo de la nube que sobre èl se miraua, estaua colocado en medio de los pabellones, ò tiendas de todos, demanera, que à igual distancia participauan todos aquella

Lira. Diuina presencia: *Quia eius tabernaculum est in medio castrorum.* Ven aqui todo el fundamento de aquella igualdad de meritos, y santidad en que fundauan igual derecho, y acciõ igual al gouierno, ser todos hijos de vn Padre,

pro-

professar vna Fè, y vna Ley, y viuir habitacion igualmente proxima al tabernaculo: *Quia omis multitudo est à Sanctis Patribus sanctificata, & quia eius tabernaculum est in medio castrorum.* Y que aprouacion tuvo lo alegado? De parte de Dios el castigo en los caudillos, que vnos fueron cebo de la tierra, y otro lo fue de las llamas. Y de parte de Moyses? Oygasele à èl: *Multum erigimini filij Leui.* Hijos de Leui mucha sobervia es essa, sobrado engreimiento, demasiado engaño: *Multum erigimini.* Pues por que los çahiere assi Moyses, ò es verdad, ò no es verdad lo que alegan? Es verdad, y no es verdad. Verdad es que son hijos de vn Padre, y que professan vna Fè, y vna Ley; pero no es verdad que tienen igual santidad, y meritos iguales; porque esso, ni dà meritos, ni dà santidad, como ni tampoco la igual assistencia de Dios que ellos alegan; porque ay muchos modos de assistir Dios à los hombres; pues ademàs de la assistencia presencial, que es comun à todos, ay assistir Dios por gracia Santificante, por gracia de Fè, de Esperança, de Charidad, por gracia de sciencia, de prudencia, de gouierno, y por otras muchas gracias; y estas son las que hazen Santos, y benemeritos para gouernar, y las que no tenian

ellos; pues bien los reprehende: *Multum erigimini.* Soys vnos ſobervios, preſumidos, engañados, que el ſer hijos de vn Padre, profeſſar vna Ley, viuir vna habitacion igualmente inmediata al tabernaculo; verdad es que induze igual obligacion en todos à ſer igualmente Santos, y de meritos iguales; pero no dà igual ſantidad, igual Charidad, igual ſciencia, igual prudencia, è iguales meritos, y aſsi no ha de ſer el derecho igual. Bien es, que por aquella conveniencia ſe igualen todos en los oficios de Charidad, y Fraternidad; mas para los oficios del gouierno, ninguna proporcion dà eſſa conveniencia, de los otros principios ſe ha de tomar.

Sin ſalir de eſte ſuceſſo, halla eſta verdad ſu confirmacion. Aquellas varas, que para ſoſegar eſte motin, mandò Dios à Moyſes poner en el tabernaculo, dizen los Hebreos, que no fueron de diſtintos arboles, ſino de vn almendro miſmo; y parece que no fue buen proceder, auiendoſe de elegir vna, y quedar excluidas las demàs; porque ſiendo criadas en vn arbol, produzidas en vn tronco, originadas de vna raiz, no auia mas razon para elegir eſta, que aquella, ò aquella, que la otra: luego fuera conveniente que ſe tomaſſen de diſtintos arboles,

boles, y que en esso mismo se hallasse la desigualdad? No fue menester, porque nada de esso dà derecho para la eleccion. Pues quien lo dà? Lo que Dios dize: *Quem elegero germinabit virga eius*. El florecer, ò no florecer. Num. 17.
De manera, que nada importa que todas seã varas de vn mismo arbol, de vn mismo tronco, y de vna raiz misma; porque si entre essa conveniencia se halla la desigualdad de que florezcan vnas, y se esterilizen otras, solo tiene accion para ser elegida la vara que florece, que à la que se esteriliza ninguna accion le queda. Assi hemos de entenderlo nosotros; somos varas de vn mismo arbol, es verdad; vna misma raiz nos origina, es cierto; pero florecen vnos en letras, virtud, y santidad, hemonos esterilizado otros; pues el derecho à ser elegidos, vnicamente es de aquellos, y nuestro serà el *nolite*, que es lo que nos pide S. Felix, y es la limosna que nos toca darle; no se la neguemos, pues, ni de las otras clases se la niegue alguno, que como todos contribuyamos, segun que èl ha pedido, experimentaremos su logro, lograremos dichosamente su fin, y lo tendrà el Sermon del Santo, que como todo se ha ordenado à nuestra doctrina, nada se ha extendido à sus alabanças;

bançaſ ; ademàs, que fueran impropriosen eſte Sermon los elogios , auiendo de ſer ſu objeto el miſmo que los predicaua. Baſte oy por vnica alabança ſuya , que todos le quedemos obligados , reconociendo deuer los aciertos que pretendemos , no ſolo à ſu doctrina, ſino à ſu interceſsion, que yo aſsi lo eſpero, y todos, Santo mio, aſsi os lo ſuplicamos : experimentemos la interpoſicion de vueſtros ruegos , gozando Diuinas iluſtraciones para la recta direccion de nueſtras obras, cuyos frutos ſean lograr vn gouierno tan hijo del Seraphico Eſpiritu, que goze en èl veneraciones la preſencia de vueſtro Seraphin Padre, la Obſervancia ſu perfeccion, la Charidad ſu aumento , la paz perpetuidad, mucha vnion los coraçones , las Almas mucha gracia , prenda de la gloria , *quam mihi, & vobis præſtare dignetur, &c.*

)(?)(

OM-

Omnia ſub correptione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ.

